

DT116  
PVV/CJO/cjo  
10092020

REF: Aprueba acta de destrucción expedientes

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1150

**CONSIDERANDO:**

El decreto 1130 de fecha 04 de agosto de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada a la sr Alcalde de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 560-177 de fecha 02 de septiembre de 2020, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

**VISTOS:**

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, ultima versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia del cargo de secretario municipal, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**. DECRETO:**

**APRUEBA** en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha dieciséis de septiembre de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.

**ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR**

En Litueche a dieciséis de septiembre de 2020, ante el ministro de Fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1130 de fecha 4 de septiembre de 2020, haciendo uso de sistema de razgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

| Ord | Nombres y Apellido        | RUN         |
|-----|---------------------------|-------------|
| 01  | Silvia Nora Cabrera Bravo | 2.106.298-7 |



HOJA DOS DECRETO 1150

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

|    |                                   |              |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 02 | Antonio Molfino Chiorrini         | 2.065.532-1  |
| 03 | Raúl Enrique Ugarte Jeria         | 3.389.217-9  |
| 04 | Crescente de Jesús Ramírez Ubilla | 3.392.438-0  |
| 05 | José Joaquín Cornejo Arias        | 2.134.462-1  |
| 06 | Jeraldo Desiderio Saavedra        | 2.496.308-k  |
| 07 | Mario Raúl Lara Fuentes           | 3.963.385-k  |
| 08 | Mario Ramón Jesús Campos González | 3.977.825-4  |
| 09 | Heraldo Andrés Donoso Daza        | 14.011.953-9 |
| 10 | Raúl Enrique Ugarte Jeria         | 3.389.217-9  |
| 11 | Andrés Eduardo Figueroa Vidal     | 11.435.820-7 |
| 12 | Benjamín del Carmene Jeria Elguin | 1.572.458-7  |
| 13 | Yanie del Carmen Toro Soto        | 9.671.246-4  |
| 14 | Heraclio Salvador Vargas González | 3.570.130-3  |
| 15 | Walter Wolff Polajewer            | 1.741.081-4  |
| 16 | Anneliese Lasnitz de Vries        | 1.741.098-9  |
| 17 | José René Lagos Espinoza          | 2.565.005-0  |
| 18 | Jorge Pedro García Ruedlinger     | 3.276.018-k  |
| 19 | Francisco Javier Palacios Cabezas | 2.488.022-2  |
| 20 | Salvador Antonio Madrid Abarca    | 3.125.996-7  |
| 21 | Hernán Eduardo Campos González    | 4.269.23-0   |

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, como cierre del proceso y eliminación de documentos, en virtud de los dictámenes mencionados en decreto aludido precedentemente

CECILIA JARA ORELLANA  
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA  
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



YANINA MADARIAGA MOYA  
Secretaria Municipal  
Subrogante



CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAB/CCSM/YMM/RPV/PAW/CJO/cjo  
c.c  
- Licencias de Conductor  
- Dirección de Tránsito y Transporte Público  
- Secretaría Municipal

